Resolución de Presidencia Nº 031-2021-IPD/P

Lima, 22 de abril de 2021

VISTO: El Informe N° 000370-2021-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe Nº 000221-2021-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, de acuerdo al literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, son funciones del Presidente del IPD, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 073-2020-IPD/P, de fecha 21 de diciembre de 2020, se resolvió designar al señor Ricardo Daniel Cárdenas Lavagge como Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del IPD;

Firma Digital
Firmado digitalmente por LANG Erica FAU 20135897044 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.04.2021 23:02:59 -05:00

Que, mediante Informe N° 000026-2021-OPP/IPD, de fecha 20 de abril de 2021, el señor Ricardo Daniel Cárdenas Lavagge solicitó el otorgamiento de licencia por paternidad; asimismo, recomendó que, durante su ausencia, se encargue la jefatura de la Oficina de Presupuesto y Planificación a la señora Lourdes del Rosario Pareja Pinto, quien ejerce el cargo de Jefa de la Unidad de Presupuesto del IPD;

Firma Digital
Firmado digitalmente por SHINKI HIGA Rosario Cecilia FAU 20135897044 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.04.2021 22:37:11 -05:00

Que, mediante Informe N° 000370-2021-UP/IPD, de fecha 21 de abril de 2021, la Unidad de Personal concluyó que corresponde otorgar al señor Ricardo Daniel Cárdenas Lavagge, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, una licencia con goce de haber por paternidad del 22 de abril al 01 de mayo de 2021;

Firma Digital
Firmado digitalmente por FERNANDEZ URCIA Napoleon Enrique FAU 20135897044 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.04.2021 22:56:50 -05:00

Que, asimismo, dicha Unidad indicó que, ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa de la Oficina de Presupuesto y Planificación, resulta viable designar temporalmente a la señora Lourdes del Rosario Pareja Pinto como jefa de la citada oficina, en adición a sus funciones, del 22 de abril al 01 de mayo de 2021;

Firma Digital
Firmado digitalmente por ALCALDE POMA Ramon Fernando FAU 20135897044 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.04.2021 22:31:20 -05:00

Que, a través del Informe N° 000221-2021-OAJ/IPD, de fecha 22 de abril de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, de acuerdo a la verificación efectuada por la Unidad de Personal, a efectos de emitir el acto resolutivo de designación temporal solicitado;

De conformidad con la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Unidad de Personal, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación Temporal
Designar temporalmente, del 22 de abril al 01 de mayo de 2021, en el cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, a la señora Lourdes del Rosario Pareja Pinto, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Presupuesto, por las consideraciones señaladas en la presente resolución.

Artículo 2.- Cumplimiento
Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación
Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación
Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por SAN MARTIN CASTILLO Gustavo Adolfo FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2021 23:05:22 -05:00

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte